



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



## Resolución de Alcaldía N° 495-2025-MDT-A.

Tambogrande, 07 de mayo de 2025.

### VISTOS:

Oficio N° 013-2025-P. "SAN ANDRES APOSTOL"-TGDE de fecha 29 de abril de 2025, el Administrador Parroquial Pbro. Luis Augusto Ramírez Albán, solicita que la sagrada imagen de la Virgen de las Mercedes sea declarado "Huésped Ilustre" en su visita por primera vez a nuestro distrito; Proveído N° 400 de fecha 30 de abril del 2025, la Oficina General de Secretaria y Gestión Documentaria, remite asesoría jurídica para su opinión legal; Informe Legal N° 453-2025-MDT-OGAJ de fecha 06 de mayo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las Municipalidades con Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, conforme a lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, en la cual se otorga Autonomía Administrativa a los Gobiernos Locales, la Municipalidad Distrital de Tambogrande, considera pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguido personaje religioso, que nos honra con su presencia en nuestro distrito;

Que, se le conoce a la "Virgen de las Mercedes" como "Alcalde Honoraria y Perpetua de la Provincia de Paita", hoy cumple su Cuadringentésimo Sexagésimo Primero (461°) de Devoción Religiosa desde aquella época creció el fervor hacia la imagen y que durante el trajinar del tiempo ha recibido diversas designaciones como: *Patrona de las Fuerzas Armadas y Policiales, Patrona de los Desprotegidos y Reclusos, Estrella de la Fé y de la Evangelización, Reina de la Paz* entre otras designaciones;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, reconocer, agradecer, resaltar las costumbres y culturas religiosas;

Que, mediante Oficio N° 013-2025-P. "SAN ANDRES APOSTOL"-TGDE de fecha 29 de abril de 2025, el Administrador Parroquial Pbro. Luis Augusto Ramírez Alban, solicita que la Sagrada Imagen de la Virgen de las Mercedes de Paita, los días 17 y 18 de mayo de 2025, sea declarado "Huésped Ilustre" en su visita por primera vez a nuestro distrito;

Que, con Proveído N° 400 de fecha 30 de abril, la Oficina General de Secretaria y Gestión Documentaria, remite asesoría jurídica para su opinión legal;

Que, mediante Informe Legal N° 453-2025-MDT-OGAJ de fecha 06 de mayo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina es viable que la imagen de la Virgen de las Mercedes de Paita sea declarada "Huésped Ilustre" del pueblo de Tambogrande, debiendo emitirse Acto Resolutivo con el fin de Reconocer y Agasajar, la imagen religiosa a nombre de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, debiendo participar en la ceremonia, la máxima autoridad administrativa de la Municipalidad Distrital de Tambogrande y sus trabajadores;



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



# Resolución de Alcaldía N° 495-2025-MDT-A.

Tambogrande, 07 de mayo de 2025.

Que siendo así; de conformidad con los argumentos antes esbozados, el titular de la entidad ejerce su actuación de conformidad con lo establecido en el Artículo 20.6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual refiere que, dentro de las Atribuciones del Alcalde, están: *Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*". En el mismo sentido, el Artículo 39°, sobre Normas Municipales, dice a letra: "(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante Decretos de Alcaldía. Por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo", esto concordante con lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal";

Que, con las visas de la Oficina General de Secretaria y Gestión Documentaria y Alcaldía; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE** a la Sagrada Imagen de la **VIRGEN DE LAS MERCEDES de PAITA**, en su primera vista al Distrito de Tambogrande.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – HACER ENTREGA**, de la presente Resolución y Medalla de la Ciudad en acto público, solemne religioso.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR** la presente Resolución a Gerencia Municipal, Oficina General de Secretaria y Gestión Documentaria y al Administrador Parroquial Pbro. Luis Augusto Ramírez Albán, conforme a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR**, a la Oficina General de Secretaria y Gestión Documentaria, la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes; asimismo la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Tambogrande: <https://www.munitambogrande.gob.pe>.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Nora Isabel Sánchez León  
ENCARGADA DE ALCALDÍA  
R.A. N° 495-2025 - MDT - A